



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

094-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

22 MAY 2026.

VISTO:

La presentación efectuada por Jonathan Severo Perea- M.U. N° 03894 y Heber Bradi Condori- M.U. N° 02328 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 077/26 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que, en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado Gustavo Arnaldo Sotelo, reúne las condiciones para actuar como Director y la Méd. Esp. Ana María Barrionuevo como Codirectora del Trabajo Final de los estudiantes Jonathan Severo Perea y Heber Bradi Condori.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los estudiantes Jonathan Severo Perea - M.U. N° 03894 y Heber Bradi Condori - M.U. N° 02328 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. Raúl Oscar Aramburu, Méd. Nicolás Norberto Bazán, Lic. Gustavo Arnaldo Sotelo y Miembro Suplente: Lic. Natalia Patricia Cisneros.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Director del Trabajo Final Lic. Gustavo Arnaldo Sotelo, recomiende a los estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

| |
|----------|
| DESPACHO |
| F.C.S. |
| E |
| C |
| |

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VAL ARREGUIZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA